

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 DIC 2019

**VISTO** la Nota N° 1252/19 Letra: D.P. y D.I., presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba autorización para su traslado a las ciudades de Tolhuin y Río Grande, los días 11 y 14 de Diciembre respectivamente, con motivo de dar cobertura periodística a la asunción de los intendentes de dichas ciudades.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, los gastos que demanden el traslado en su vehículo particular dominio AB 547 ZU y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del agente Roberto Andrés TOLEDO.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE I° A CARGO DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, a las ciudades de Tolhuin y Río Grande, los días 11 y 14 de Diciembre del corriente año, respectivamente, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado a dicha ciudad, en su vehicular particular dominio AB 547 ZU, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1971 / 19**

*William N. MARTÍNEZ*  
Vicepresidenta 1°